



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00319-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer con demanda, informando que la parte actora no allegó escrito de subsanación ordenado por auto que antecede.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte actora no subsanó las deficiencias de la demanda advertidas en el auto que antecede, se dispone:

PRIMERO: Rechazar la demanda laboral instaurada por FANDER HARBEY LANDINES ACERO contra NOTABLE CONSTRUCCIONES S.AS. EN LIQUIDACIÓN

SEGUNDO: En firme esta providencia, archívense las diligencias, previas las anotaciones de rigor en los sistemas de información de la Rama Judicial.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>007</u> Hoy <u>24 de enero de 2022</u>. Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria
--

-jprra-

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ecd40b732159d1ba2ad65c774a27ba66a0a91b71bf355c8fd3dacb7750e845e**

Documento generado en 21/01/2022 08:55:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>